

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MASEDONIO MENDOZA BASURTO, CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM. 076

El presidente:

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Muy buenas tardes, un saludo a todos los que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Congreso del Estado.-

Vengo ante el Pleno a presentar la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, número 076.

Mucho tiene que ver con una reflexión que hacíamos hace algunos días con un científico guerrerense y quien exponía que los países más avanzados en el mundo por cada millón de habitantes tienen alrededor 5 mil científicos, en el caso de México por cada millón tenemos un promedio de 300 científicos pero en el caso del Estado de Guerrero que somos arriba de 3 millones un promedio tendría que ser mil científicos pero en el Estado de Guerrero tenemos solamente 10 científicos que estamos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

proponiendo, estamos proponiendo que la Junta Directiva del Consejo de Ciencias se puedan integrar otras instituciones de educación superior.

En los albores del Siglo XXI la humanidad está consciente de las innumerables posibilidades y oportunidades de crecimiento y desarrollo las cuales se han logrado a través del acopio de información cultura y la investigación científica que han permitido el desarrollo de novedosas tecnologías en campos tan amplios como la informática, la biotecnología, la robótica, la nanotecnología, las telecomunicaciones, la ingeniería genética y la electrónica; sin embargo, en la realidad todos estos avances y beneficios favorecidos por los desarrollos científicos y tecnológicos no han llegado a todos los habitantes del planeta debido a múltiples factores entre los que sobresalen la brecha tecnológica entre los países industrializados y los que están en vías de desarrollo o aquellos en francos subdesarrollo.

La polarización social que se ha visto exacerbada no sólo entre las diversas naciones sino en un mismo país donde el abismo económico y de oportunidades se ha ensanchado y las disparidades entre los que nada tienen y los que todo poseen lleva situaciones graves, donde por ejemplo la esperanza de vida alcanza un diferencial de 37 años menos en promedio para los habitantes más pobres del mundo con respecto a los más favorecidos y que además siguen muriendo de enfermedades parasitarias, desnutrición y diarreas.

La relación entre crecimiento económico y desarrollo económico y social hoy en todo el orbe está íntimamente ligada al desarrollo educativo y científico del mismo, no es entonces de extrañar que en las últimas décadas países con economía similares o menores a las de nuestro país con gobiernos que decidieron apoyar al binomio educación y ciencia hayan podido incrementar sus calidades de vida y a su vez los ingresos de sus habitantes.

Los países con mayor desarrollo tecnológico y económico se percataron que el más efectivo respaldo a su crecimiento económico y social era resultado de la inversión en educación y la ciencia, convirtiéndose además en un círculo virtuoso ocasionando en estas sociedades un incremento permanente a estas dos acciones, ante esta razón desde la mitad del Siglo XIX hasta la fecha actual se constata en las políticas públicas de las naciones que destinaron jugosas participaciones y erogaciones del presupuesto a estas dos actividades así como facilidades fiscales a las empresas e investigación y desarrollo tecnológico apoyos a las instituciones de investigación públicas y privadas y otras acciones tendientes al fortalecimiento de la ciencia y la educación.

Por lo que no dudamos en afirmar que esto ha sido el factor determinante en el avance tecnológico de estos países, al respecto de la anterior en nuestro país fue hasta hace 53 años que el

gobierno decidió hacer algún esfuerzo en el tema y fundó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en diciembre de 1970, mismo que logró un minúsculo incremento a la producción y el apoyo financiero tanto a la investigación científica como a la innovación tecnológica a pesar de los vaivenes gubernamentales y económicos que se traducen en dificultades presupuestales.

En otras palabras no hubo a media centuria verdadera voluntad política en esta materia, asumimos que la estrategia de desarrollo en México y particularmente en el Estado de Guerrero se debe orientar a la modernización de las instituciones en este contexto el apoyo a la investigación científica y tecnológica si bien presenta grandes retos ofrece a su vez amplias oportunidades para hacer avanzar a la sociedad en su conjunto hacia los altos niveles tecnológicos que reclama el nuevo entorno internacional y considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su

artículo 3 señala que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria se apoyará la investigación científica y tecnológica.

Que nuestra Ley 464 de Educación en su artículo 37 establece el fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación en su artículo 38 el desarrollo tecnológico y la innovación se apoyará en las nuevas tecnologías y la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Que en este tenor de ideas dentro del decreto número 376 por el que se crea el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el día viernes 23 de junio Julio de 1999, se contemplaba que dicha disposición legal sería para dar un fuerte impulso a las acciones destinadas a fortalecer la ciencia y la tecnología en la Entidad.

Que diez años después se abrogó el decreto número 376 por el que se creó el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, mediante la publicación de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero de fecha tres de abril de 2009.

Que la ley 076 en vigor desde su publicación se encuentra vigente, pero sin que a la fecha se haya reformado y adecuado con las innovaciones tecnológicas y vanguardistas que nuestro país y nuestro estado ahora tiene.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la siguiente propuesta legislativa para quedar como sigue:

Artículo único, se reforman y adicionan el artículo 56 fracción IX y el inciso c) de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado

de Guerrero número 076 para quedar como sigue:

Artículo 56, la máxima autoridad del Consejo será la junta directiva la cual estará integrada por 21 miembros permanentes quienes serán la fracción I a la VIII queda igual IX de Trece consejeros y es donde estamos proponiendo que se integre el director general del Instituto Tecnológico en el Estado de Guerrero, que se integre también el rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, el rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero a la junta directiva, también pedir la incorporación del coordinador en Guerrero de las universidades para el bienestar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente decreto al Poder Ejecutivo del Estado

para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta, la Página Web y en el canal de Televisión Oficial del Congreso del Estado Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los 14 días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente

Diputado Masedonio Mendoza
Basurto.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe, DIPUTADO MASEDONIO MENDOZA BASURTO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (morena) a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM. 076, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los albores del siglo XXI, la humanidad está consciente de las innumerables posibilidades y oportunidades de crecimiento y

desarrollo, las cuales se han logrado a través del acopio de información, cultura y la investigación científica, que han permitido el desarrollo de novedosas tecnologías en campos tan amplios como la informática, la biotecnología, la robótica, la nanotecnología, las telecomunicaciones, la ingeniería genética y la electrónica.

Sin embargo, en la realidad todos estos avances y beneficios favorecidos por los desarrollos científicos y tecnológicos, no han llegado a todos los habitantes del planeta, debido a múltiples factores entre los que sobresalen la brecha tecnológica entre los países industrializados y los que están en vías de desarrollo o aquellos en franco subdesarrollo, la polarización social que se ha visto exacerbada no sólo entre las diversas naciones, sino en un mismo país donde el abismo económico y de oportunidades se ha ensanchado y las disparidades entre los que nada tienen y los que todo poseen lleva a situaciones graves, donde por ejemplo la esperanza de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

vida alcanza un diferencial de 37 años menos en promedio para los habitantes más pobres del mundo con respecto a los más favorecidos y que además siguen muriendo de enfermedades parasitarias, desnutrición y diarreas.

La relación entre crecimiento y desarrollo económico y social, hoy en todo el orbe está íntimamente ligada al desarrollo educativo y científico del mismo, no es entonces de extrañar que en las últimas décadas países con economías similares o menores a las de nuestro país, con gobiernos que decidieron apoyar al binomio educación y ciencia hayan podido incrementar sus calidades de vida y a su vez los ingresos de sus habitantes.

Los países con mayor desarrollo tecnológico y económico se percataron que el más efectivo respaldo a su crecimiento económico y social era resultado de la inversión en educación y la ciencia, convirtiéndose además en un círculo virtuoso, ocasionando en estas sociedades, un incremento

permanente a estas dos acciones. Ante esa razón desde la mitad del siglo XIX hasta la fecha actual, se constata en las políticas públicas de las naciones que destinaron jugosas participaciones y erogaciones del presupuesto a estas dos actividades, así como facilidades fiscales a las empresas de investigación y desarrollo tecnológico, apoyos a las instituciones de investigación públicas y privadas y otras acciones tendientes al fortalecimiento de la ciencia y la educación, por lo que no dudamos en afirmar que esto ha sido el factor determinante en el avance tecnológico de estos países.

Al respecto de lo anterior en nuestro país, fue hasta hace cincuenta y tres años que el gobierno decidió hacer algún esfuerzo en el tema y fundó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en diciembre de 1970, mismo que logró un minúsculo incremento a la producción y el apoyo financiero, tanto a la investigación científica como a la innovación tecnológica a pesar de los vaivenes gubernamentales y económicos, que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

se traducen en dificultades presupuestales; en otras palabras no hubo en media centuria verdadera voluntad política en esta materia.

Asumimos que la estrategia de desarrollo en México y particularmente en el Estado de Guerrero se debe orientar a la modernización de las instituciones, en este contexto, el apoyo a la investigación científica y tecnológica si bien presenta grandes retos, ofrece a su vez, amplias oportunidades para hacer avanzar a la sociedad en su conjunto hacia los altos niveles tecnológicos que reclama el nuevo entorno internacional.

CONSIDERANDOS

I.- Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o. fracción V, señala lo siguiente:

“Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo

la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

II.- Que nuestra Ley de Educación del Estado de Guerrero No. 464, al respecto de la ciencia y la tecnología se pronuncia de la siguiente manera en el Capítulo V Fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación:

Artículo 37. El fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, los idiomas, la tecnología y la innovación que realicen las autoridades educativas estatal y municipal se realizará con base a lo que establezca la Ley General en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 38. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento, se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Marzo 2023

apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

III.- Que en este orden de ideas, dentro del Decreto Núm. 376 por el que se crea, “El organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero”, CECYTEG, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el día viernes 23 de julio de 1999 se contemplaba que dicha disposición legal sería para dar un fuerte impulso a las acciones destinadas a fortalecer la Ciencia y la Tecnología en la Entidad.

IV.- Que diez años después se abrogó el Decreto núm. 376, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero” mediante la publicación de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, de fecha 03 de abril del 2009, teniendo entre sus consideraciones lo siguiente:

Que en el análisis de la iniciativa de referencia, se valoró la importancia que la Ciencia, Tecnología e Innovación tienen como función central en países con mayor desarrollo tecnológico y económico, y que de manera efectiva se ha respaldado su crecimiento económico y social por el resultado obtenido en la inversión a la educación y la ciencia.

V.- Que la Ley 076 en vigor desde su publicación se encuentra vigente pero sin que a la fecha se haya reformado y adecuado con las innovaciones tecnológicas y vanguardistas que nuestro país y nuestro estado ahora tiene. Por lo que derivado de lo anterior, se entiende que una de las obligaciones primordiales encomendadas al Gobierno del Estado en turno, es la de hacer efectivo el derecho a la educación de todos los guerrerenses de manera integral y que la ciencia, la tecnología y la innovación fueran actividades que desarrollarían las capacidades intelectuales y las habilidades

experimentales, en ambientes en donde se compartieran espacios éticos, de trabajo individual y colectivo.

Es así que analizando la Ley de la materia se concluye que debe existir políticamente un pluralismo democrático e incluyente en lo que respecta a quienes serán los consejeros que integrarán la Junta Directiva, aprovechándose la oferta educativa que actualmente se cuenta en el estado de Guerrero; por tales razones se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso la siguiente propuesta legislativa para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman y adicionan el artículo 56, fracción IX, y el inciso c) de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero Núm. 076, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por veintiún miembros permanentes, quienes serán:

I a la VIII... (Queda igual)

IX. Trece Consejeros:

- a) ... (Queda igual)
- b) El Director General del Instituto Tecnológico en Guerrero;
- c) El Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero;
- d) El Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero;
- e) El Coordinador en Guerrero de las Universidades para el Bienestar.

f) ... (Se recorre y queda igual)

Atentamente

g) ... (Se recorre y queda igual)

Diputado Masedonio Mendoza
Basurto

TRANSITORIOS

Muchas gracias, diputada presidenta.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. - Publíquese el presente Decreto en la gaceta, la página web y en el canal de televisión oficial del Congreso del Estado.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.